

Expediente: **1119/18**
Carátula: **RUIZ CARLOS ALBERTO C/ MARTEAU JUAN MANUEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27126822125 - RUIZ, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - MARTEAU, JUAN MANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1119/18



H105024913306

JUICIO: RUIZ CARLOS ALBERTO c/ MARTEAU JUAN MANUEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1119/18.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Palacio el 21/02/2024:

- Atento a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE del Juzgado SATURADA por razones que excede a la predisposición del proveyente, ya que son muchas las audiencia que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FÍJASE** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 10 de abril del 2024 a horas 10:00*. **Procédase por Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.**
- La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, se la tendrá por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, se proveerán las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.
- Póngase en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 844 1269 1053; Código de acceso: 725571**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.
- Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes.** Procédase por Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**. DHCM-1119/18.

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

